



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 94/2026

TEMA: CONDONACIÓN DEL 50% DE INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Castillo Lidia Camila DNI 12.189.778 (Expte. 357/25) y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Castillo, mediante nota presentada, solicita se le conceda el beneficio de acceder a un plan especial de pagos respecto de la deuda que registra ante la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de conservación medioambiental.

Que, en virtud de que la Sra. Castillo acredita percibir una jubilación mínima y considerando la voluntad de pago manifestada, la comisión de Hacienda ha decidido otorgarle el beneficio de la condonación del cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados y un plan de pagos consistente en veinticuatro (24) cuotas, comprendiendo el capital y el cincuenta por ciento (50%) de intereses restantes, acorde a sus posibilidades económicas.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: CONDONASE a la Sra. Castillo Lidia Camila DNI 12.189.778, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses adeudados a la Municipalidad en concepto de impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medioambiental, hasta el mes de abril del año 2026. Dicho beneficio recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0001533 (Titular: Melin Juan Bautista).

ART. 2°: OTORGASE a la Sra. Castillo Lidia Camila DNI 12.189.778, por el cincuenta por ciento (50%) de intereses restantes y el capital adeudado a la Municipalidad en concepto de impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medioambiental, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses de pesos treinta y nueve mil seiscientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$39.699,16) cada una. Dicho beneficio recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0001533 (Titular: Melin Juan Bautista).

ART. 3°: El plan especial de pago mencionado en el art. 2° de la presente Ordenanza, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente norma.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"
"AÑO DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Esquel, 11 de mayo de 2026.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 08/2026, registrada como Ordenanza N°94/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 28 de mayo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel